



Crónica Parlamentaria

Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario
del Primer Año de la Trigésima Tercera Legislatura

Tepic, Nayarit, viernes 11 de marzo de 2022
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Integración de la Mesa Directiva para la sesión

Presidenta:		
	Dip. Alba Cristal Espinoza Peña	(MORENA)
Vicepresidente:		
	Dip. Pablo Montoya de la Rosa	(M.C)
Suplente		
Vicepresidente:		
	Dip. Francisco Piña Herrera	(MORENA)
Secretarios:		
	Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray	(NAN)
	Dip. Georgina Guadalupe López Arias	(PVEM)
Suplentes:		
	Dip. Tania Montenegro Ibarra	(PT)
	Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio	(RSP)

-Timbrado-21:23 Horas.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Se abre la sesión.

Buenas tardes ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, la Presidencia de la mesa directiva da inicio con los trabajos presenciales y virtuales programados para hoy viernes 11 de marzo del 2022.

Para verificar el registro de asistencia y declarar el quórum legal, solicito al área técnica abrir el sistema de votación electrónica.

Se cierra el registro de asistencia.



Resultados del sondeo individuales

Reunión: SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
Organizador: Unidad de Tecnologías H. Congreso Nayarit (interno)
Número de asistentes: 26
Tipo: Resultados individuales
Fecha: viernes, 11 de marzo de 2022
Hora de inicio: 21:24
Duración real: 4 minutos 55 segundos
Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos



PI.REGISTRO DE ASISTENCIA - XXXIII LEGISLATURA

Table with 3 columns: Respuestas, Resultados, % showing attendance records for various deputies.



Con la ausencia justificada de la diputada Juanita del Carmen González Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del partido movimiento ciudadano...

Solicito al diputado Vicepresidente de la Mesa Directiva, Pablo Montoya de la Rosa, dé a conocer el orden del día y lo someta a su aprobación en votación electrónica.

C. VICEPRESIDENTE DIP. PABLO MONTOYA DE LA ROSA:

-Con gusto atiendo su encargo diputada Presidenta, Alba Cristal Espinoza.



H. CONGRESO DEL ESTADO
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
VIERNES 11 DE MARZO DE 2022
AL TÉRMINO DE LA PRIMERA SESIÓN

ORDEN DEL DÍA

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- I. Con dispensa de la segunda lectura, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Ganadera para el Estado de Nayarit.
II. Con dispensa de la segunda lectura, discusión y aprobación en su caso del proyecto de Ley de declaración especial de ausencia para personas desaparecidas del Estado de Nayarit.
III. Clausura de la sesión.

Leído que fue el orden del día, lo someto a la consideración de las y los integrantes de la Asamblea Legislativa, por tal motivo les pido de favor manifestar el sentido de su voto mediante votación electrónica.

Resultados del sondeo individuales

Reunión: SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
Organizador: Unidad de Tecnologías H. Congreso Nayarit (interno)
Número de asistentes: 27
Tipo: Resultados individuales
Fecha: viernes, 11 de marzo de 2022
Hora de inicio: 21:31
Duración real: 2 minutos 11 segundos
Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos



PI.APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Table with 3 columns: Respuestas, Resultados, % showing approval results for the agenda.

Table with 4 columns: Asistentes, A, B, C showing individual voting results for each deputy.



Así mismo le solicitó el apoyo al área de tecnologías para que me informe el resultado de la votación.

Le informo diputada Presidenta que el orden del día fue aprobado por unanimidad de los presentes.



Cumplido su encargo diputada Presidenta Alba Cristal Espinoza Peña.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputado Vicepresidente Pablo Montoya de la Rosa.

Para dar cumplimiento el segundo punto del orden del día y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento, se consulta en la Asamblea si es de autorizarse la dispensa en la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley Ganadera para el Estado de Nayarit.

Los que estén por la afirmativa sírvase manifestarlo en votación electrónica.

Para lo cual se ordena abrir el sistema de votación electrónica, hasta por dos minutos.

Se cierra el registro de votación electrónica y se aprueba la dispensa con la siguiente votación.

A favor 25,
En contra 0, y
Abstenciones 0.

Aprobada la dispensa de trámites, se instruye a la Secretaría abra el registro de oradores para la discusión en lo general del Proyecto de Decreto.

C. SECRETARIA DIP. JESÚS NOELIA RAMOS NUNGARAY:

–Atiendo su encargo ciudadana Presidenta, se abre el registro de oradores.

Le informo diputada Presidenta que se registró únicamente el diputado Rodrigo Polanco a favor.

Atendido su encargo Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputada secretaria.

Pues vamos a darle el uso de la voz al diputado Rodrigo Polanco Sojo.

Tiene hasta 10 minutos diputado. Adelante.

DIP. RODRIGO POLANCO SOJO (MORENA):

–Gracias.

Con su permiso, con la venia diputada Presidenta y Mesa Directiva, a todos los medios de comunicación, compañeros legisladores.

Comentarles qué al adicionar estas diversas reformas a la Ley Ganadera, estamos brindando un gran respaldo, tanto al ganadero, como a la ganadería del estado de Nayarit.

Les comento por experiencia personal cuando estuve laborando como secretario de la SEDER sucedieron casos por ejemplo, hay ganaderos que tienen su unidad de producción pecuaria, la famosa UPP donde sacan los aretes que lleva al ganado, el arete amarillo tenían registrada una UPP en la zona A, y el mismo ganadero tenía otro predio en la zona B, entonces tenía dos UPPS y con los estratos sanitarios que el río Santiago divide la zona de la zona b, tenía prohibido mover animales de este lado hacia el norte.

Entonces amañadamente compraban aretes de las UPP de la zona y venían y se los ponían a los becerros de la zona B, y de esa manera ya los podían meter para allá.

Esto repercutía en afectar los estatus sanitarios por el cual cuando los becerros iban a sacrificio a frontera o de exportación que se encontraban lesiones de un viernes de tuberculosis y luego se venía la rastreabilidad y resultaba que estaban, eran becerros que habían sido transportados de zona B, pero que amañadamente los habían metido a zona y prácticamente no se podían castigar porque la Ley no lo hago no lo establecía.

Ahora sí, ahora si se les va a poder castigar y ahora creo que es una buena herramienta para que se proteja más y se blinde más el estatus sanitario, algunos otros productores amañadamente pasaron ganado de la zona B, a la zona A, indistintamente del tipo de arete pudiendo decir que de contrabando y tampoco decía la Ley gana era cómo se podían castigar,

Ahora sí ya va a decir cómo se pueden castigar y otras formas productoras que metían productos y subproductos de origen animal de



otros Estados con documentos apócrifos, o sin documentos que también los agarraban y también nos decía cómo se deberían de castigar.

Y finalmente en los rastros había personas, existen personas que trabajan de administradores en los rastros, pero que también su segunda actividad, son acopiadores o son tableros o son introductores de animales a los rastros y sin problemas los metían a matanza sin documentación, y también nos decía cómo se podían castigar.

Entonces, ahora todo esto viene a respaldar al buen manejo, a la buena trazabilidad, a la buena, a la buena movilización del ganado en Nayarit, el Gobernador el Doctor Miguel Ángel Navarro, trae dentro de sus prioridades hacer, que todo el Estado de Nayarit, esté en un estatus libre de zona A, de la enfermedad de Tuberculosis para poder exportar animales de E.U., siempre lo manejamos como Tuberculosis y brucelosis, pero son dos enfermedades que se manejan de manera distinta.

Lo que nos urge más es controlar la Tuberculosis, porque si el estatus de brucelosis no lo logramos tener erradicado, con el hecho de castrar los becerros se pueden ir a E.U., la Tuberculosis no está forzosamente tenemos que estar un estatus bien controlado de no rebasar el Estado.

El total de los datos de infectados en el Estado entonces todas estas todas estas modificaciones que les estamos haciendo a la Ley van a servir para dar respaldo para que una vez que logremos tener el estatus sanitario en zona A de todo Nayarit, y los productores puedan exportar sus becerros tranquilamente E.U. y tengamos la Ley bien fortalecida y podamos brindar mayor blindaje a nuestro estatus sanitario y poder salvaguardarlo de la mejor manera, muchas gracias por su respaldo y es cuanto.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputado Rodrigo Polanco Sojo, que se mejore de su rodilla.

Agotado el registro de oradores, se somete el Proyecto de Decreto en lo general.

Se ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por 2 minutos.

Resultados del sondeo individuales

Reunión: SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
 Tema: Unidad de Tecnologías H. Congreso Nayarit (interno)
 Organizador: 30
 Número de asistentes: 30
 Tipo: Resultados individuales
 Fecha: viernes, 11 de marzo de 2022
 Hora de inicio: 21:43
 Duración real: 3 minutos 32 segundos
 Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos



DECRETO QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GANADERA PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

Respuestas	Resultados	%
A. A FAVOR	28/30	93
B. EN CONTRA	0/30	0
C. ABSTENCIÓN	0/30	0
Sin respuesta	2/30	7

Asistentes	A	B	C
Dip. Francisco Piña Herrera	*		
Dip. Tania Montenegro Ibaña	*		
Dip. Laura Rangel	*		
Dip. Myriamcincias	*		
UTICS1 (interno)	*		
Dip. Sergio Gonzalez	*		
Dip. Selene Cárdenas	*		
Dip. Any Mariu Porras Baylon	*		
Nacho Rivas	*		
Dip. Plábio	*		
Dip. Rodrigo Polanco Sojo	*		
Dip. Luis Fernando Pardo González	*		
Dip. María Belén Muñoz Barajas	*		
Luis Zamora	*		
Dip. Georgina Guadalupe López Arias	*		
Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray	*		
Dip. PT Teo Preciado	*		
dip. Hector Santana	*		
dip Luis Enrique miramontes	*		
Dip. Any Mariu Porras Baylon	*		
HCEN-UTICS (interno)	*		
Dip. Alejandro Regalado Curiel	*		
Dip. Lidia Elizabeth Zamora A.	*		
Dip. Alba Cristal	*		
Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto	*		
Dip. Sonia Noelia Eserra Fráquez	*		
Dip. Ricardo Parra Tinaco	*		
Dip. Sofía Bautista Zambrano	*		
Dip. Juana Nataly Tzocareño Lara	*		
Dip. Laura Paola Monta Ruiz	*		



Se cierra el registro de votación electrónica y se aprueba en lo general con la siguiente votación. A favor 28, En contra 0, y Abstenciones 0.

Proceda la Secretaría abriendo el registro de oradores para la discusión en lo particular.

C. SECRETARIA DIP. JESÚS NOELIA RAMOS NUNGARAY:

–Atiendo su encargo ciudadana Presidenta.

Se abre el registro de oradores.

Le informo que no hay oradores Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputada secretaria.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento, se declara aprobado el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Ganadera para el Estado de Nayarit.



Remítase el presente resolutivo al titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial.

Continuando con el segundo punto del orden del día, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento, se consulta a la Asamblea, si es de autorizarse la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Nayarit.

Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo en votación electrónica.

Para lo cual se ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por dos minutos.

Se cierra el registro de votación electrónica.

Se aprueba la dispensa con la siguiente votación.

A favor 26,
En contra 0, y
Abstenciones 0.

Se apruébala dispensa.

Aprobada la dispensa de trámites, se instruye a la Secretaría abra el registro de oradores par la discusión en lo general del Proyecto de Ley.

C. SECRETARIA DIP. JESÚS NOELIA RAMOS NUNGARAY:

–Atiendo su encargo ciudadana Presidenta.

Se abre el registro de oradores.

Le informo Presidenta que se han registraron 3 participaciones a favor, el diputado Luis Alberto Zamora, el diputado Héctor Javier Santana y la Diputada Laura Monts.

Atendido su encargo Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchísimas gracias diputada secretaria.

Derivado del registro de oradores comenzamos dando uso de la voz al diputado Luis Alberto

Zamora, para que genere su participación hasta por 10 minutos.

DIP. LUIS FERNANDO PARDO GONZÁLEZ (N.A.N):

–Muy buenas noches.

Muchas gracias, con su venia diputada Presidenta, a la Mesa Directiva, honorables diputados y diputadas, a los medios de comunicación que nos están acompañando y al público que se encuentra aquí presente.

Hace alrededor de 4 años al conocer lo que era la desaparición, nos enfrentamos a varias violaciones, altas violaciones a los derechos humanos, como la trata de personas, una de las violaciones más aberrantes que puede existir, nos enfrentamos a la tortura, un caso de un joven que fue torturado por más de 4 años y que su caso se llevó hasta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y fue aquí de Nayarit.

Pero cuando te enfrentas a la desaparición de personas es la violación, lo puedo decir la más dolorosa, con todo el respeto que me merecen diputados y diputadas preguntarle si en este momento le llegará una llamada y les dijeran que acaban de desaparecer a su hijo, estoy seguro que dejaríamos la tribuna, que dejaríamos nuestra curul en este momento, dejaríamos absolutamente todo para acudir a la búsqueda y encontrar a nuestros hijos.

Ese es el caminar o uno de los inicios que inicia un familiar que tiene una persona desaparecida y acude a la Fiscalía General del Estado y en su momento obtuvo una respuesta de criminalización al decir que a qué se dedicaba, que por algo no aparecía y peor aún, si la desaparecida es una mujer, que probablemente se había ido con alguien.

Y se tuvieron que hacer modificaciones, posteriormente en la desesperación, hacer la búsqueda y la investigación, cuando debiera ser la propia autoridad para encontrar a su ser querido, después pasan los días, pasan los meses y se niegan que pueda estar bajo tierra, pero toman el valor y la decisión de organizarse e ir a los predios, a los cañaverales a escarbar para ver sí ojalá con un sentido, un contrasentido en que ojalá pudiera estar ahí.



El 8 de enero del año 2018, nos llega la llamada que fue encontrada a una fosa atrás a las espaldas de la UTE en el municipio de Jalisco, donde en su excavación fue totalmente inhumana, sin protocolos de exhumación, desafortunadamente revolviendo todos los restos que se habían encontrado y fue el primer impacto que tuve al olerla muerte y que desafortunadamente muchas familias oraban y con infortunio decían, ojalá pueda estar ahí mi hijo y a la misma vez ojalá no esté, se forman colectivos, se empiezan a reunir, a tomar fuerza entre ellos y empiezan a impulsar leyes y empiezan a impulsar justicia para encontrar a sus hijos y justicia para que no haya impunidad.

Y ahí nos tocó acompañar, ese es el vía crucis que pasa una familia, imaginemos esto durante 15 años una señora que no ha encontrado su ser querido.

Es por eso que pido el voto a favor porque una de las cargas de la tramitología de la burocracia que existe es precisamente en no existir este documento y que se le ve impedido en sus derechos, puedo mencionar uno, el reconocimiento de la ausencia de la persona desaparecida, desde la fecha en que se consigna el hecho en la denuncia o en el reporte, garantizar la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida y la protección de los derechos y bienes de las y los menores de 18 años de edad, a través de quien puede ejercer la patria potestad o en su caso a través de la designación de un tutor atendiendo, al principio del interés superior de la niñez, fijar los derechos de guarda y custodia de las personas menores de 18 años de edad en términos de la legislación civil aplicable, proteger el patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentran vigentes.

Así como de los bienes sujetos a hipoteca, fijar la forma y plazos para que los familiares u otras personas legitimadas por Ley puedan acceder previo control judicial al patrimonio de la persona desaparecida, suspender de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida.

Declarar la inexecutable o la suspensión temporal de obligaciones o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, incluyendo aquellas derivadas de la adquisición

de bienes a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentran vigentes.

El nombramiento de un representante legal con facultad de ejercer actos de administración y dominio de la persona desaparecida.

Asegurar la continuidad de la persona jurídica, de la persona desaparecida, la protección de los derechos de los familiares, particularmente de hijas e hijos, menores de 18 años de edad, a percibir las prestaciones que la persona desaparecida con anterioridad a la desaparición.

Disolución de la sociedad conyugal, la persona cónyuge presenta presente recibirá a los bienes que le correspondan hasta el día que la declaración especial de ausencia haya causado ejecutoria, disolución del vínculo matrimonial a petición expresa de la persona cónyuge presente, quedando en todo caso el derecho para ejercitarlo desde la solicitud durante el procedimiento, cualquier momento posterior a la declaración especial de ausencia.

Toda medida apropiada que resulte necesaria y útil para salvaguardar los derechos de la persona desaparecida y sus familiares, las que el órgano jurisdiccional determine, considerando la información que se tenga sobre las circunstancias y necesidades de cada caso y los demás que sean aplicables.

En otras figuras de la legislación en materia civil familiar y de los derechos de las víctimas del Estado y que sean solicitados por las personas legitimadas en términos de la presente Ley.

Esto es algo de lo poco que podemos hacer las y los legisladores presente, al dolor que tienen estas familias, sin criminalizar nadie tiene el derecho de desaparecer a una persona, nadie.

Por eso les pido compañeras y compañeros que podamos votar a favor esta ley y que sea un granito de arena para el alivio y la justicia que tengan las víctimas.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputado Luis Enrique Zamora Romero, a continuación, se le concede el uso de la voz al diputado Héctor Javier Santana García,



para que genere su participación hasta por 10 minutos.

Me apoyan con audio.

DIP. HÉCTOR JAVIER SANTANA GARCÍA (MORENA):

–Gracias diputada Presidenta Alba Cristal Espinoza.

Con el permiso mis compañeros y compañeras diputadas, con el permiso de la gente que el día de hoy nos acompaña, de los medios de comunicación quienes no se rajan y aquí tienen ya muchas, muchas, horas esperando para conocer cada una de las iniciativas que el día de hoy se presentaron y para darle seguimiento puntual a esta actividad legislativa.

Mi reconocimiento, agradecimiento y respaldo a su labor periodística y también a las personas que el día de hoy nos acompañan a través de las redes sociales.

Yo quiero de antemano agradecerle a mis compañeros y compañeras diputadas por poder votar a favor esta iniciativa de Ley de Declaración de Ausencia, que más que nada viene a darle justicia a las víctimas de este delito y sobre todo también a las familias que prácticamente son los ofendidos en este delito y que lejos de ir disminuyendo va creciendo día con día y que cada vez vemos más familias desesperadas, más familias que piden, gritan y lloran auxilio, que piden, gritan, lloran, ayuda y qué muchas veces pues no se encuentra ni una sola pista para dar con el paradero de sus familiares y que su pesar al no encontrar a su familiar lo llevan por años y por toda la vida.

Tienen que aprender a vivir con esta tristeza y con esta situación de no saber si están vivos o están muertos sus familiares, es un pesar grande y más para las madres de familia que pues lo más importante que tienen las madres son a sus hijos y el saber, el no saber en dónde se encuentran, en dónde están, cómo murieron, si los golpearon, si los torturaron, si los sacrificaron mucho tiempo.

Todas esas cosas que viven pues no solo ahí queda ese dolor, sino además por las injusticias que luego se cometen después de la, en este caso cuando ya no se encuentra la víctima del delito, que es el titular de los bienes, el titular de

los derechos, el titular de las pensiones, el titular de la jubilación y de todos los derechos sociales y laborales que tenemos nosotros como personas y a las que trabajamos todos los días buscando dejarles y tener un mejor futuro para nuestras familias.

Y que luego después de que les arrebatan la vida pues dejan todo sin ningún sustento legal y que luego los que menos se benefician de los logros y del trabajo de toda la vida, de una persona pues son su familia, sus hijos, entonces esta Ley viene a darles un poco de certeza, un poco de tranquilidad en el tema laboral, en el tema civil, en el tema de derechos y bueno hay mucho por hacer porque definitivamente queremos que ya no pasen este tipo de situaciones en donde solamente por si, por nada desaparecen personas y que no sabemos ya de su paradero, hay muchas familias que exigen y que piden justicia y por esas familias el día de hoy mi voto es a favor y por esas familias es que me atreví a presentar esta iniciativa y estoy seguro que en mucho va a venir la reforma a reforzar esta situación tan difícil que viven estas familias en Nayarit.

Es cuanto, Presidenta.

Muchísimas gracias diputado Héctor Javier Santana García y para cerrar el registro de oradores, se le genera y se le concede el uso de la voz a la diputada Laura Paola Monst Ruiz, para que genere su participación hasta por 10 minutos.

DIP. LAURA PAOLA MONTS RUÍZ (MORENA):

–Muchas gracias diputada Presidenta.

Felicité totalmente a mis compañeros Luís Zamora, Héctor Santana por presentar esta iniciativa que marca un antes y un después en la justicia para las familias de desaparecidos en Nayarit.

Quiero decirles compañeros diputados que con esta aprobación vamos a marcar un hecho histórico, porque estas familias llevaban años pidiendo legislatura tras legislatura, que se aprobara la Ley de Declaración de Ausencia, y un beneficio nuevo que acabamos de acordar ayer entre la Secretaría de Bienestar y la Comisión Integral de Atención a Víctimas del Estado de Nayarit,



Que va a poder entrar en vigor gracias a la aprobación de esta Ley y de que las familias puedan obtener esa acta de declaración de ausencia, va a ser que se les va a otorgar becas de orfandad a todos los niños que queden de 5 hasta los 23 años de edad, se les va a estar dando ese apoyo mensualmente para bueno rasgar un poco de justicia, aminorar la carga económica que viven esas familias y que era necesario en la solicitud de esa beca de orfandad en la de declaración de ausencia, que lamentablemente no habían podido obtener porque no había sido aprobado esta Ley, yo sé que desde el corazón la van a votar a favor y bueno va a ser un acto de justicia y enhorabuena, así que gracias compañeros por atreverse a presentarla, no es un tema bonito, no es un tema fácil, pero es un tema de justicia a la realidad nayarita.

Es cuanto diputada Presidenta.

DIP. HÉCTOR JAVIER SANTANA GARCÍA (MORENA):

—Muchas gracias diputada Laura Paola Monts Ruiz.

Bien, para qué afecto diputado Sergio González.

Bien, de acuerdo tiene hasta cinco minutos diputado Sergio.

DIP. SERGIO GONZÁLEZ GARCÍA (MORENA):

...y desde hace seis años fue y vio a su hijo, acudió conmigo, duramos cuatro meses, hicieron la prueba de ADN y un burocratismo y lo que decía Luis, una desesperación de la mamá después de verlo perdido dos años antes, y yo si quisiera que en esa nueva Ley también se aplicará y se pusiera el burocratismo de que tiene que darse en formas, cuando tú hablabas hojita la desesperación y una mamá, de un papá un hijo y ahora en tristeza a verla yo la señora cuando y me veía y yo hablaba la Fiscalía la van atender, primero no dejaban verlo y después logramos que lo viera, lo tenían en la fosa, ella me decía, me platicaba y hasta que tuvieron que hacerle un estudio de eso y después del estudio pasaron todavía tres meses para entregar y darle sepultura.

Pero yo hablo a veces el burocratismo de lo que se hace y que también se pongan candados o

que se ponga a la Ley flexible para hacer esta Ley que acaban de mandar y los felicito, no es fácil, lo dice mi compañera Laura Monts, está difícil, pero qué bueno que el Congreso y que ustedes hayan tenido la iniciativa, los felicito sinceramente.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputado Sergio González García.

Agotado el registro y antes de agotarlo, haber diputado.

Adelante diputado Luís Zamora Romero, hasta por cinco minutos.

DIP. LUIS ALBERTO ZAMORA ROMERO (PRD):

—Sí, muchas gracias diputado Sergio.

Nada más ahí hay un tema de una crisis forense a nivel nacional y Nayarit no es la excepción, hay un poco más de 20 mil restos ocios que no se han podido identificar y el proceso de identificación en Nayarit era muy complejo demasiado, se ha ido avanzando reconozco y también creo que se necesita legislar en el tema de identificación humana para agilizar los procesos de identificación.

Cuando recién se inició la identificación, dependíamos demasiado de la policía científica, de la anterior policía federal y era una lentitud para entregar un cuerpo cerca de un año, imaginemos que restos humanos de más de quince fosas extraídas en la fiscalía y un resto poderlo identificar hacia un familiar, es demasiado complicado y científicamente complejo.

Sin embargo, creo que, si se necesita legislar, se necesita tener expertos en la materia y yo creo que será un reto de la comisión de justicia y derechos humanos y aprovecho también aquí para reconocer al diputado Héctor Santana y nutrir esta importante Ley, así como el anterior, el legislador que la puso en su momento al Licenciado Javier Mercado, muchas gracias.



C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputado Luis Zamora.

Bien, generando ya la finalización del registro de oradores, se somete a la aprobación de la Asamblea en lo general el Proyecto de Ley esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por dos minutos.

Diputado Enrique Miramontes me puede apoyar en generar me el sentido de su voto.

De igual forma el diputado Sergio González, Gracias, diputado Luis Enrique. Gracias.

Resultados del sondeo individuales

Reunión:
 Tema: SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
 Organizador: Unidad de Tecnologías H. Congreso Nayarit (interno)
 Número de asistentes: 28

Sondeo:
 Tipo: Resultados individuales
 Fecha: viernes, 11 de marzo de 2022
 Hora de inicio: 22:11
 Duración real: 2 minutos 15 segundos
 Límite de tiempo: 5 minutos 0 segundos



LEY DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS DEL ESTADO DE NAYARIT.

Respuestas	Resultados	%
A A FAVOR	26/28	93
B EN CONTRA	0/28	0
C ABSTENCIÓN	0/28	0
Sin respuesta	2/28	7

Asistentes	A	B	C
Dip. Francisco Piña Herrera	•		
Dip. Tania Montenegro Ibarra	•		
Dip. Laura Rangel	•		
Dip. Mymaencinas	•		
UTICS1 (interno)			
Dip. Selene Cárdenas	•		
Nacho Rivas	•		
Dip. Pablo	•		
Dip. Rodrigo Polanco Sojo	•		
Dip. Luis Fernando Pardo González	•		
Dip. María Belén Muñoz Barajas	•		
Luis Zamora	•		
Dip. Georgina Guadalupe López Arias	•		
Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray	•		
Dip. PT Teo Preciado	•		
dip.luis Enrique miramontes	•		
Dip. Any Marilu Porras Bayón	•		
dip. Hector Santana	•		
Dip. Alba Cristal	•		
HCEN-UTICS (interno)			
Dip. Alejandro Regalado Curiel	•		
Dip. Lidia Elizabeth Zamora A.	•		
Dip. Ricardo Parra Tiznado	•		
Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto	•		
Dip. Sonia Nohella Ibarra Fránquez	•		
Dip. Sofía Bautista Zambrano	•		
Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara	•		
Dip. Laura Paola Monts Ruiz	•		



Se cierra el sistema de votación electrónica y se aprueba con la siguiente votación.

A favor 27,
En contra 0, y
Abstenciones 0.

Proceda la Secretaría abriendo el registro de oradores para la discusión en lo particular.

C. SECRETARIA DIP. JESÚS NOELIA RAMOS NUNGARAY:

–Atiendo su encargo ciudadana Presidenta.

Se abre el registro de oradores. Le informo que no hay oradores Presidenta

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento, se declara aprobada la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas desaparecidas del Estado de Nayarit.

Remítase el presente resolutivo al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial.

Bien compañeras Legisladores y compañeros Legisladores no habiendo más asuntos que tratar, se les informa a las ciudadanas y ciudadanos legisladores integrantes de esta Trigésima Tercera Legislatura, que la celebración en la próxima sesión, les será notificada de manera oportuna. Se clausura la sesión.

-Timbrado- 22:14 Horas.



MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA PRIMER AÑO 18 de FEBRERO A 17 DE MARZO DE 2022	
PRESIDENTA:	 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña
VICEPRESIDENTE:	 Dip. Pablo Montoya de la Rosa
VICEPRESIDENTE SUPLENTE:	 Dip. Francisco Piña Herrera
SECRETARIOS:	 Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray
	 Dip. Georgina Guadalupe López Arias
SUPLENTES:	 Dip. Tania Montenegro Ibarra
	 Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio